



# Liga Municipal Dominicana

## LIGA MUNICIPAL DOMINICANA COMITÉ EJECUTIVO

### RESOLUCIÓN 14-2021

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es función de la Liga Municipal Dominicana colaborar con los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales del país en el ejercicio de sus servicios ante sus pobladores;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Departamento de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Institución, se encarga de diseñar, tasar, presupuestar, cubicar y realizar los levantamientos topográficos de las obras planificadas por los Ayuntamientos, a solicitud de estos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el programa Limpio mi País de la LMD, ejecuta acciones tendientes a mejorar la gestión de los residuos sólidos en los municipios del país, junto a los Ayuntamientos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el parque vehicular de la Institución es insuficiente y obsoleto para el transporte y traslado de los ingenieros, arquitectos, técnicos y peritos de la LMD a los Municipios y Distritos Municipales que solicitan los servicios mencionados;

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

**VISTO:** El Decreto 543-12 que establece el Reglamento de la Ley 340-06, del 6 de septiembre de 2012;

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL  
DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**R E S U E L V E:**

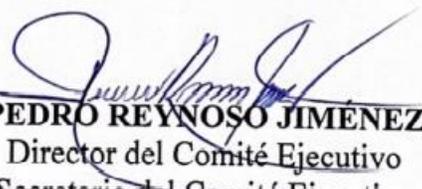
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la adquisición de quince (15) vehículos tipo camioneta para el uso oficial de los ingenieros y arquitectos del Departamento de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, así como del personal técnico del programa Limpio mi País.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, VÍCTOR D'AZA, a identificar y llevar a cabo el tipo de proceso requerido para la adquisición de los vehículos mencionados.

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO**  
Secretario General  
Presidente del Comité Ejecutivo



  
**PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ**  
Director del Comité Ejecutivo  
Secretario del Comité Ejecutivo

